



ANUNCIO de 22 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/10/0291/14/1, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015081558)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/10/0291/14/1, abierto al amparo Decreto 72/2014, de 5 de mayo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo a D. Julio Jhonatan de Ávila Collado, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramalho, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia acogido al Decreto 72/2014, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2014.

HECHOS

1. Con fecha 29 de mayo de 2014 se presentó solicitud de ayuda.
2. Que mediante su escrito de fecha 11 de febrero de 2015 renuncia a la ayuda. A los siguientes hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992) establece que: “Todo interesado podrá desistir de su solicitud o cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos”.

Por todo lo expuesto, la Dirección General en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE :

Aceptar su renuncia y proceder al archivo de expediente.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recibir la notificación de esta resolución o bien recurso contencioso administrativo



ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero) y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC.

Mérida, a 20 de febrero de 2015. La Directora General De Política Agraria Comunitaria (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 1/08/2011)".

• • •

ANUNCIO de 24 de abril de 2015 sobre notificación de inscripción de certificados de eficiencia energética de edificios en el Registro de eficiencia energética de edificios. (2015081555)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la inscripción de certificados de eficiencia energética de edificios en el Registro de eficiencia energética de edificios, y considerando que la publicación de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en la avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz), al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que, en caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 30/1992.

Mérida, a 24 de abril de 2015. La Directora General de Industria y Energía, CAROLINA GRAU FERRANDO.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
LEONOR HERNANDO MORENO	75988460W	CEE-EX 04252/14
PEDRO GARCIA CARMONA	00556812M	CEE-EX 04722/14
SEBASTIAN CORDON PEREZ	8262259S	CEE-EX 00040/15
CONCEPCION MONROY GOMEZ	08210512H	CEE-EX 00047/15
PEDRO ENRIQUE SANCHEZ PIRIZ	7532025P	CEE-EX 00048/15